



Buenos Aires, 01 NOV. 2019

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2870/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, entre los días 14 y 15 de noviembre de 2019 se llevará a cabo la "LIV Reunión Anual de la AAEP", organizada por la Asociación Argentina de Economía Política y la Universidad Nacional del, en la Ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires)

Que, el señor Director de Análisis Fiscal Tributario de la OPC, Dn. Carlos J. GUBERMAN, ha sido invitado a participar de dicho encuentro.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la emisión de los pasajes aéreos para cubrir dicha ruta, liquidar un día de viático y, el importe correspondiente a la inscripción.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica informó el costo de los pasajes aéreos y las fechas de partida y arribo de los vuelos.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

CP



POR ELLO,

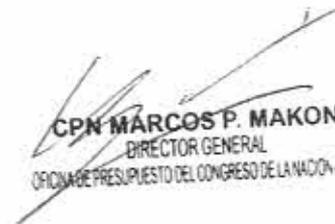
EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase liquidar a favor del Director de Análisis Fiscal Tributario de la OPC, Dn. Carlos J. GUBERMAN, las siguientes sumas: **A)** PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 23.334,28), en concepto de pasajes y tasa de aeropuerto, debiendo emitirse el mismo a través de OPTAR de acuerdo al convenio vigente; **B)** PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 3.996,50.-), en concepto de un (1) día de viático; **C)** PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-), en concepto de gastos de inscripción; todo ello con motivo del viaje a realizarse a la Ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) entre los días 14 y 15 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-, autorizándose su anticipo.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase la liquidación, imputación presupuestaria e inclusión en orden de pago.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

  
CPN MARCOS P. MAKON  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 055 2019